

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 086 de 2015

El Fondo Nacional De Turismo con ocasión de la invitación **FNTB-086 de 2015** cuyo objeto es *“ENTREGAR EN CONCESIÓN EL HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS, UBICADO EN QUIMBAYA DEPARTAMENTO DE QUINDIO PARA SU REPARACIÓN, ADECUACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL ”* procede a solicitar documentos subsanables a la propuesta por presentada por **CINCO HERRADURAS S.A** en los siguientes términos:

SOLICITUD DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SUBSANAR: El proponente debe aportar el comprobante de pago de la garantía de la seriedad de la propuesta.
FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE FTCR03 (Anexo 7)	SUBSANAR: Una vez verificado el contenido del Formulario FTCR03 se evidencia que no fue diligenciado completamente en los siguientes puntos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar de residencia del representante legal 2. Profesión del representante legal. 3. El Número de identificación de cada uno de los socios o asociados con participación igual o superior al 5% del capital social directo o indirectamente de CINCO HERARRADURAS S.A. Por lo tanto se solicita subsanar en los términos previstos en el numeral 5.1.3 de la invitación a presentar propuestas FNTB-086-2015.
ANEXO I) AL FORMULARIO FTCR03 PERSONA JURÍDICA: CERTIFICACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA EN SEGUNDO NIVEL FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL	Se solicita incluir el Número de identificación de cada uno de los accionistas que conforman las personas jurídicas de la composición accionaria de primer nivel anexo previsto en el numeral 5.1.4 de la invitación a presentar propuestas FNTB-086-2015. SUBSANAR

SOLICITUD DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

α) Registro nacional de turismo En el evento que quien acredite los requisitos habilitantes técnicos se encuentre, actualmente, prestando servicios de alojamiento en Colombia deberá presentar el Registro Nacional de Turismo, como prestador de servicio de alojamiento y hospedaje, ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para lo cual deberá aportar copia del mismo.	Se allega el certificado de Registro Nacional de Turismo del Hotel Decameron Heliconias de alojamiento y hospedaje del hotel, con fecha de vencimiento 31/03/2016	Subsanar: Si bien el proponente allega el Registro nacional de Turismo del Hotel Decámeron Heliconias, se requiere adjuntar el Registro Nacional de Turismo del Hotel Panaca Decámeron y de Multivacaciones Decameron Panaca
--	---	--

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 086 de 2015

<p>b) Pago de contribución parafiscal con destino al turismo</p> <p>En el evento que quien acredite los requisitos habilitantes técnicos se encuentre, actualmente, prestando servicios de alojamiento en Colombia deberá encontrarse al día en el pago de la CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO a la fecha de cierre del presente proceso. Lo anterior se validará con la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR.</p>	<p>Se allega el certificado de contribución parafiscal con destino al turismo en el que figuran el Hotel Panaca Decameron y el Hotel Decameron Heliconias.</p>	<p>Subsanar:</p> <p>Se solicita hacer aclaración sobre el pago de la contribución parafiscal del establecimiento Multivacaciones Decameron Panaca, con el fin de validar dicho pago de parte de la sociedad Cinco Herraduras.</p>
---	--	--

NOTA: No obstante se elevara un requerimiento sobre los requisitos técnicos habilitantes a la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR, con el propósito de verificar la información requerida.

En consecuencia, se concede un plazo comprendido entre **el día cuatro (4) de febrero de 2016** hasta el día **ocho (8) de febrero de 2016**, para que el proponente subsane y entregue los documentos que son requisitos habilitantes, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación abierta FNTB-086-2015 en la Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Fiducoldex S.A. Bogotá D.C. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral **3.1.6 Causales de rechazo.**

“j. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido, no allegue la información solicitada y en el término previsto por FONTUR”

COMITÉ EVALUADOR
3/02/2016